



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS A CLUBES PARTICIPANTES
EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES BASE DE FUTBOL
SALA**

TEMPORADA 2022/2023

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de éstas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido otorgando una serie de ayudas al alojamiento de los clubes que participan en el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala. Es voluntad de esta RFEF mantener esta línea de ayudas y, por ello, es necesario formularlo mediante la correspondiente convocatoria de ayudas.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas en concepto de alojamiento para cubrir una parte de los costes de alojamiento que puedan tener los clubes que participan en el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala, durante las fases finales.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Estas ayudas son, en todo caso, subsidiarias de las que pudieran otorgarle a los clubes beneficiarios las diversas administraciones públicas por estos mismos conceptos.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes participantes en el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala proviene de fondos propios de la RFEF y de fondos finalistas de fomento de la base.

Las ayudas están destinadas a los clubes no profesionales que participan en el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala, durante las fases finales.

Desde el punto de vista temporal el ámbito de aplicación comprende el Campeonato de España de Clubes Base de Fútbol Sala de la Temporada 2022/2023.

La RFEF prevé la asignación de fondos para compensar a los clubs, conforme al objeto y ámbito de aplicación definido en los apartados anteriores. A estos efectos, para el total de la temporada 2022/2023, el presupuesto de la RFEF destinado a estas ayudas es de como máximo 40.000€.

Se concederá una ayuda de 640€ noche/equipo para las siguientes categorías y en función de los días que permanezcan en competición, durante las fases finales y únicas de las siguientes categorías:

- Benjamín Mixto.
- Alevín Masculino y Femenino.
- Infantil Femenino y Masculino.
- Cadete Masculino y Femenino.
- Juvenil Femenino y Masculino.

Los clubes beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos y requisitos formales.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En atención a lo previsto en la convocatoria la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, elevó a la Comisión Económica su propuesta de resolución que fue ratificada por esta. La Comisión Económica y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente resolución definitiva:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

NIF	NOMBRE CLUB	BENJAMÍN MIXTO	ALEVÍN		CADETE		INFANTIL		JUVENIL		TOTAL
			FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	
G79230959	0509048-Club Inter F.S.							640,00 €			640,00 €
G01651298	0620036-C.D. Sporting Futbol Sala Almeria									1.280,00 €	1.280,00 €
G15779929	0301807-Viaxes Amarelle F.S.							1.280,00 €			1.280,00 €
G82760737	0508081-F.S. Femenino San Fernando								640,00 €		640,00 €
G73875700	1005593-La Boca Te Lía Futsal Alcantarilla				640,00 €		ANFITRIÓN		1.280,00 €		1.920,00 €
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcon		1.280,00 €		640,00 €						1.920,00 €
G39805536	1801852-C.D.E. Muslera								640,00 €		640,00 €
G70337217	0301879-5 Coruña F.S.									1.280,00 €	1.280,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- b) Se resuelve otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de no efectuar el pago que le pudiera corresponder desde ese momento hasta que presenten la documentación requerida pendiente, una vez que se presente ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha.

NIF	NOMBRE CLUB	BENJAMÍN MIXTO	ALEVÍN		CADETE		INFANTIL		JUVENIL		TOTAL	OBSERVACIONES
			FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO		
G86517018	C.D.E. Pinar de san José	1.280,00 €									1.280,00 €	Falta modelo de solicitud normalizada. Falta certificados de estar al corriente las obligaciones tributarias
G30349518	1005022-Aljucer F.S.-Ciudad de Murcia	640,00 €		1.280,00 €		640,00 €				640,00 €	3.200,00 €	Falta certificado actualizado de la AEAT.

- c) Tras presentar alegaciones en el plazo establecido y ser analizadas por la Comisión de Valoración y aprobadas por la Comisión Económica, se resuelve atender las alegaciones presentadas por entenderse justificadas y otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

NIF	NOMBRE CLUB	BENJAMÍN MIXTO	ALEVÍN		CADETE		INFANTIL		JUVENIL		TOTAL
			FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	
G45863057	2006327-C.F. Elite Talavera	640,00 €									640,00 €
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala									640,00 €	640,00 €
G04176970	0602481-Pavía U.D.C.		1.280,00 €								1.280,00 €
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal			ANFITRIÓN	1.280,00 €						1.280,00 €
G27342005	0302312-Ribeira De Piquin F.S.					1.280,00 €					1.280,00 €
G59603985	0109837-Club Manresa F.S.			640,00 €							640,00 €
G84662113	0509101-U.D. Las Rozas Boadilla									1.920,00 €	1.920,00 €
G99467599	0906482-Cesar Augusta-F.S.F.		640,00 €								640,00 €
G50354232	0901264-La Cigüeña							640,00 €			640,00 €
G45496809	2006012-C.D. Moprisala Toledo			640,00 €							640,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

d) Tras presentar alegaciones dentro del plazo establecido y ser analizadas por la Comisión de Valoración y aprobadas por la Comisión Económica, se resuelve atender las alegaciones presentadas por entenderse justificadas y otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de retener el pago hasta que presenten la documentación requerida, una vez la presenten ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha.

NIF	NOMBRE CLUB	BENJAMÍN MIXTO	ALEVÍN		CADETE		INFANTIL		JUVENIL		TOTAL	OBSERVACIONES
			FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO		
G65974867	0115626-Eixample Cf. Sala						640,00 €				640,00 €	Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
G11959426	C.D. Puerto							640,00 €			640,00 €	Falta modelo de solicitud normalizada. Falta certificados de estar al corriente las obligaciones tributarias

e) Estudiadas las alegaciones la Comisión de Valoración y la Comisión Económica acuerdan denegar las siguientes solicitudes por las razones que se exponen:

NIF	NOMBRE CLUB	OBSERVACIONES
G85517415	0509027-Ciudad De Mostoles	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
G60365483	0109801-C.F.S. Garcia	Solicitud presentada fuera de plazo.
G33654922	0701015-U.D. Gijon Industrial	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
G73536401	1005506-Futsal Paulo Roberto	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
G64306426	0115496-C.E. Futsal Mataró	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G08847097	0109817-CN Caldes	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
G20420493	2401555-Club Deportivo Gora	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo.
G10191310	1702403-A.D. Caceres Universidad F.S.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo.
G10430601	1702582-C.D. Colegio San José	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo.
G29902947	2102012-C. D. Peña Real Madrid	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo
G76141191	1401924-Futsal Costa Mogan Cfs, CD	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo.
G40209157	1608085-Sporting Nava De La Asuncion	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G51032555	1301147-Deportivo Unión África Ceutí	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G14218770	0604790-Adecor F.S.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G33512138	0701276-Racing De Mieres	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G49179039	1602101-Atlético Benavente F.S.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G31059645	1201146-C.D. Aurrera K.E.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo.
G99320632	0906193-Intersala Promises	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G57571895	1101540-Montision Cfs	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo.
G08821852	0115120-Les Corts, A.E.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G35469238	1401573-Pio-Pio Temisas, A.D.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G38689923	1501782-La Salle San Ildelfonso	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G40171415	1608025-C.D. San Cristobal De Segovia	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G31372220	1201208-C.D. Xota F.S.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G95537817	2401520-Otxartabe C.D.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G38531075	1501709-Ad. Duggi-San Fernando	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G50557131	0901171-A.D. Sala Zaragoza F.S.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G80645252	0509109-E.F.S. Colmenar Viejo-lfg	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G09327727	1606214-F.S. La Amistad Burgos	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G02429819	2001712-C.D.E. Futsal Villarrobledo	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G01597137	C.D. Tierras de Granadilla	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G27728835	0304463-I.E.S. Coruxo F.S.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
P1614200B	E.D.M. Mota del Cuervo	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G94085925	C.D. La Peña L.P.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G06141386	1701020-C.Pvo. Flecha Negra	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo.
G02874170	Coras Futsal Zaragoza	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G94097664	Escola Futsal Morrazo	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G13507793	2002637-C.D.B. Almagro Futbol Sala	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G58510876	0115748-Penya Esplugues, Assoc. Esp.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G50388495	0901916-Agrupacion Deportiva Sala 10	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G36886422	0304443-C.D. Mosteiro Bembrive F.S.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G52006889	2102118-Rusadir C.F.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G27451020	0302385-F.S.F. O Castro	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G60282480	0109842-F.S. Ripollet	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G07233018	1101408-Bar Gost F.S./Metalnox Balear Calvia	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G57869315	1101729-A.E. Llevant De Manacor Futsal	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G54662143	0206475-F.S.F. Joventut D´Elx	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G88103460	0508359-C.D.E. Andrés Segovia	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
A18013003	0605001-Granada C.F. SAD	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G11321395	0603039-Benalup C.D.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G52027927	2104168-Torreblanca Melilla C. F.	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.
G92572684	0608510-C.D.Universidad De Málaga	No compite en las fases finales y únicas objeto de la convocatoria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Se concede un plazo de 10 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que:

- 1- Manifiesten por escrito la aceptación expresa de la concesión de la Ayuda.

Las Rozas (Madrid), 9 de agosto de 2023.

Andreu Camps Povill
Secretario General